



¿En cuántos EPU ha participado Bolivia?

Bolivia presentó su EPU en dos oportunidades, la primera vez en la séptima sesión del Consejo de Derechos Humanos en febrero de 2010 y la segunda vez en el 20° periodo de sesiones, llevado a cabo entre octubre y noviembre de 2014.

Como resultado del primer EPU Bolivia aceptó 78 recomendaciones y asumió 10 compromisos voluntarios, en el segundo examen aceptó 178 recomendaciones y asumió 5 compromisos voluntarios.

¿Cómo participó la sociedad civil?

Para el primer examen la sociedad civil presentó al OACNUDH 16 informes alternativos, mientras que para el segundo EPU fueron presentados 27 informes alternativos tanto de instituciones individuales como de coaliciones.

Las articulaciones más grandes fueron tres, la Coalición para el Informe General de la Situación de los Derechos Humanos, con la participación de 253 organizaciones, la Coalición para el Informe sobre los Derechos Humanos de las Mujeres, compuesta por 39 organizaciones y la Coalición para el Informe sobre los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, compuesta por 27 organizaciones de la sociedad civil.

La OACNUDH recopiló también la información de los órganos de los tratados del Sistema de las Naciones Unidas, completando la información necesaria para el EPU.



¿Por qué es importante el seguimiento a las recomendaciones del EPU?

El seguimiento nos permitirá:

- Evaluar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones y compromisos, así como las acciones en proceso y pendientes;
- Rearticular a la sociedad civil e involucrar a otras instancias que no participaron en anteriores procesos;
- Identificar nuevos temas, problemáticas y posibles vulneraciones que requieren atención estatal para ser planteadas en el



Dirección: Avenida Arce esq. Montevideo N° 2081,
Ed. Montevideo piso 1 Of. 2
Telf/fax: 591 - 2- 2911733
mail: cdh@comunidad.org.bo
web: <http://www.comunidad.org.bo>

Con el apoyo de:





¿Qué es el Consejo de Derechos Humanos?

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental que forma parte del sistema de las Naciones Unidas. Este compuesto por 47 Estados Miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo.

¿Qué funciones cumple el Consejo?

- Promueve el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de manera justa y equitativa;
- Se ocupa de las situaciones en que se violan los derechos humanos, incluidas las violaciones graves y sistemáticas;
- Promueve el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por los Estados;
- Aporta al desarrollo del derecho internacional en la esfera de los derechos humanos;
- Promueve la educación y el aprendizaje sobre derechos humanos; y
- Contribuye a prevenir las violaciones de los derechos humanos y responde a situaciones de emergencia en materia de derechos humanos



¿Qué es el Examen Periódico Universal EPU?

Es un mecanismo a través del cual el Consejo de Derechos Humanos examina la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas con una periodicidad de cuatro años y medio, cuyos objetivos son:

- El mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el terreno,
- El cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y la evaluación de los avances y los retos a los que se enfrenta;
- El fortalecimiento de la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento;
- El intercambio de las mejores prácticas entre los Estados y otros actores interesados;
- El apoyo a la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos; y
- El fomento de la plena cooperación y el compromiso con el Consejo, otros órganos de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Como resultado del EPU se extienden recomendaciones al Estado que éste puede aceptar o rechazar y cuyo cumplimiento será evaluado en su próximo examen.

¿Cuáles son las bases del EPU?

- La Carta de las Naciones Unidas;
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Los instrumentos de derechos humanos (Pactos, Convenios, Convenciones y Protocolos) de los que es parte el Estado,
- Las promesas y compromisos que hayan asumido voluntariamente los Estados, y
- El derecho internacional humanitario aplicable.
- ¿Qué información admite el Consejo para el EPU?
- El examen se basa en los siguientes documentos:
- La información preparada por el Estado examinado, con un máximo de 20 páginas.
- Una compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) de la información producida por los mecanismos de Naciones Unidas, que no exceda de 10 páginas.
- Un resumen elaborado por la OACNUDH con información proporcionada por otros actores, tales como ONGs, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas, organizaciones sociales y otras, que no exceda de 10 páginas.